

MENDOZA, 20 AGO 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 14445/18 *caratulado: "Directora de Carreras de Diseño. Convocatoria a Concurso efectivo un (01) cargo de Profesor Titular (S), asignatura "Tecnología III Producción" - Carreras de Diseño."*

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 104, consta el Acta de Inscriptos en la que se encuentran registrados los siguientes postulantes: Fernando Andrés MOYA MARTÍN; Celia Elizabeth IANNIZZOTTO y Gustavo Daniel OVIEDO.

Que a fs. 116/123 consta el Acta y grilla elaborada por la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso, proponiendo el siguiente Orden de Méritos: 1º.- Fernando Andrés MOYA MARTÍN; 2º.- Celia Elizabeth IANNIZZOTTO y 3º.- Gustavo Daniel OVIEDO.

Que, a fs. 124, los veedores representantes por los docentes, egresados y alumnos, dejan constancia que se han desarrollado todas las instancias conforme con lo establecido en la reglamentación vigente.

Que, mediante NOTA CUDAP-CUY N° 23679/19, la Prof. IANNIZZOTTO designa como Apoderado al Mgter. Andrés Gustavo ASARCHUK, para todo tipo de observaciones, notificaciones e impugnaciones que correspondieran, referido al presente concurso.

Que, mediante NOTA CUDAP-CUY N° 25224, el Mgter. ASARCHUK realiza una presentación en la que solicita ampliación del dictamen emitido por la Comisión Asesora interviniente, por la escasa valoración de antecedentes, antigüedad en la docencia y por considerar insuficiente la descripción de la Clase Pública, la cual no se ve reflejada en el puntaje otorgado.

Que, giradas las presentes actuaciones a Asesoría Letrada, esta considera que de su análisis: **1º.-** Se procedió a emitir un dictamen conforme a la reglamentación vigente; **2º.-** No se incoaron recursos o quejas durante todo su desarrollo hasta la notificación del Acta Final y **3º.-** El recurso ha sido presentado en tiempo y forma y corresponde hacer lugar formalmente al mismo, pudiendo el Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones, solicitar a la Comisión Asesora una ampliación de su dictamen.

El dictamen de la Comisión de Concursos que expresa que: "...*habiendo dado lectura y reflexionado sobre los argumentos esgrimidos en la impugnación y cotejados con el Acta Final de la Comisión Asesora en sus distintas partes...*" y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 6 de agosto de 2019.

Por ello y atento lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de Concursos (ordenanza N° 23/10-C.S.),

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar en lo formal el recurso presentado por la postulante Prof. Celia Elizabeth IANNIZZOTTO, referido a la escasa valoración de antecedentes, antigüedad y Clase Pública, en el concurso efectivo convocado por resolución N° 42/19-C.D., para

Resol. N° **186**

  
Prof. ARTURO EDUARDO TASCHNER  
DICTAMEN  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
Lic. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

proveer UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de la asignatura **"Tecnología III Producción"** que se cursa en la carrera de Diseño Gráfico, de las Carreras de Diseño.

ARTICULO 2º.- No hacer lugar al pedido de ampliación de dictamen, efectuado por la postulante: Prof. Celia Elizabeth IANNIZZOTTO.

ARTICULO 3º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por resolución N° 42/19-C.D. para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de la cátedra **"Tecnología III - Producción"** de la carrera de Diseño Gráfico, que se cursa en las Carreras de Diseño de esta Facultad, estableciendo el siguiente orden de méritos: 1º.-Fernando Andrés MOYA MARTÍN; 2º.- Celia Elizabeth IANNIZZOTTO y 3º.- Gustavo Daniel OVIEDO.

ARTICULO 4º.- Auspiciar ante el Consejo Superior la designación con carácter efectivo del Prof. Fernando Andrés MOYA MARTÍN (D.N.I. N° 22.716.657) en el cargo y funciones objeto del presente concurso.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 186

F. A.
lo
o

Lic. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo